

3º. Propuesta del Consejo de Administración sobre confirmación de nombramiento del Director General.

4º. Informe de la Comisión de Control.

5º. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Entidad, previa consideración del informe de la Comisión de Control, todo ello correspondiente a 1987.

6º. Informe comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras en el ejercicio de 1987.

7º. Aprobación, si procede, de los presupuestos de Obras Sociales para el ejercicio de 1988.

8º. Adopción de los acuerdos que se estimen procedentes dentro de la legalidad vigente en relación con la creación de nuevas obras sociales, modificación y/o extinción de algunas de las existentes o delegación, en su caso, a tales fines.

9º. Ruegos y preguntas.

10º. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión a designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota. De conformidad con las disposiciones estatutarias, se comunica a los señores Consejeros que con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, estarán a disposición de los mismos en la sede Central de la Institución (Secretaría General) la documentación a que se refiere el artículo 18º número 7 de los vigentes Estatutos. Asimismo, estarán a disposición de los señores Consejeros los presupuestos de Obras Sociales.

Córdoba, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.— El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

COOPERATIVA CORCHERA SAN JOSE, S. COOP. AND. Y COOPERATIVA DEL CAMPO NTRA. SRA. DEL ROSARIO. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de fusión (PP. 219/88).

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley 2/1985, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se publica para general conocimiento que la «Cooperativa Corchera San José S. Coop. And.» y la «Cooperativa del Campo Nuestra Señora del Rosario, S. Coop. And.» han acordado en Asamblea General la fusión por absorción, en la que subsistirá «Cooperativa Corchera San José, S. Coop. And.».

En Berrocal (Huelva), veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.— Por Cooperativa Corchera San José, El Presidente.— Por Cooperativa del Campo Nuestra Señora del Rosario, El Presidente.

GRAN BRIZ, S.A.

ANUNCIO de disolución (PP. 284/88).

En sesión universal celebrada el día 16 de febrero de 1988 se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad «Granbriz S.A.».

Sevilla, 2 de marzo de 1988.— La Secretaria, M^a Isabel Grande Briz, DNI 28.702.434.— La Presidenta, M^a Isabel Briz Briz, DNI 75.344.483.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1988**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA, núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.